

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

44870 *Anuncio de la Notaría de don Secundino-José García-Cueco Mascarós sobre subasta notarial de dos fincas hipotecadas.*

Yo, SECUNDINO-J. GARCÍA-CUECO MASCARÓS, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Denia (Alicante),

Hago saber: Que en mi notaría, sita en 03700, Denia (Alicante), calle Marqués de Campo, número 46, entresuelo, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. URBANA.-24: Local comercial situado en la planta baja del edificio en la ciudad de Denia, con fachada a la avenida Joan Fuster, está situado a la izquierda del inmueble, mirándolo desde la avenida Joan Fuster y tiene su acceso independiente a través de dicha avenida, con una superficie útil de ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, y 110,63 m²., construidos, sin distribución especial. Tiene como anejo al fondo un patio de unos 37 m²., construidos. Linda: por frente, avenida Joan Fuster; derecha entrando, rellano general y escaleras de acceso a las plantas altas; fondo, edificio n.º 66 de la calle Diana; izquierda, edificio número 32 de la avenida Joan Fuster.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 4,40 por ciento.

INSCRIPCIÓN: en el Registro de la Propiedad número dos de Denia al tomo 128, libro 128, folio 190, finca número 7.743.

REFERENCIA CATASTRAL: 9127106BD4092N0001BO.

2. URBANA.-25: Local comercial situado en la planta baja del edificio en la ciudad de Denia, con fachadas a la avenida Joan Fuster y calle Diana, está situado a la derecha del inmueble, mirándolo desde la avenida Joan Fuster y tiene su acceso independiente a través de dicha avenida y de la calle Diana, con una superficie útil, de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, y 235 m². construidos, sin distribución especial. Tiene como anejo al fondo un patio de unos 36 m²., construidos. Linda: por frente, Avenida Joan Fuster; derecha entrando, calle Diana; izquierda, en parte zaguán general y escaleras de acceso a las plantas altas y, en parte, con el patio del local comercial anterior, y fondo, edificio número 66 de la calle Diana.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 10,60 por ciento.

INSCRIPCIÓN: en el Registro de la Propiedad número dos de Denia al tomo 129, libro 129, folio 14, finca número 7.747.

REFERENCIA CATASTRAL: 9127106BD4092N0002ZP.

INTEGRACIÓN: ambos locales forman parte del edificio situado en la ciudad de Denia, avenida Joan Fuster, número treinta de policía, que ocupa la superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día dieciséis de enero de dos mil trece, a las once horas, siendo el tipo base el de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €) para la finca registral 7747, y el de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (379.063,70 €)

para la registral 7743; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día ocho de febrero de dos mil trece, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día cuatro de marzo de dos mil trece, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, el día ocho de marzo de dos mil trece, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Denia, 19 de diciembre de 2012.- Notario de Denia.

ID: A120085425-1